

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGION: METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
15/2016
FECHA
17.03.2016
ROL S.I.I
170-28 (Matriz)

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 5277 DE FECHA 26.12.2016 (16.11.2015)
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1075/2015 de fecha 18.04.2012
- E) El Permiso de Edificación de Obra Nueva N° 28/2013 de fecha 08.05.2013
- F) La aprobación de Modificación de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N° 25-A/2016 de fecha 17.03.2016
- G) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICACION (VIVIENDAS)
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA BERNARDO OHIGGINS N° 773
 Lote N° 4B, manzana _____, localidad o loteo BUIN (RESOLUCION N°31 /2012)
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° 5277
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 5277, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
URBANIZA S.A.	99.584.110-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JEAN PAUL RABANALES C. / DANIEL HILLER G.	9.056.062-K / 10.895.788-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANTONIO BUNSTER	13.241.426-2
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
E-MAIL	TELEFONO.
-----	-----
REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----



6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

PERMISO DE EDIFICACION	NUMERO	FECHA
	28/2013	08.05.2013

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda, Loteo DFL 2 c/ Construcción Simultánea	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO.		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO.		
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGUN PERMISO 57/2011 (m2) Superficies que se mantienen	SEGUN MODIFICACION (m2) Aumento de superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	10.922,75	339,40	10.583,35
EDIFICADA TOTAL	10.922,75	339,40	10.583,35
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			39.564,62

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,27	PORCENTAJE DE OCUPACION DE SUELO	-----	-----
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	160 Hab/há+ 25%	160 Hab / ha
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	-----	6,46 m	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	70°	Cumple	ANTEJARDIN	-----	1,50m
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	161
-----------------------------	---	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	161	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	161
OTROS (ESPECIFICAR):			-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADA Y REDUCIDA			93.532
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	=		\$ 93.532
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)		\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°1415043	FECHA 16.11.2015	\$ 26.043
TOTAL A PAGAR			\$ 67.489
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1449312	FECHA 16.03.2012

PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 1	VIVIENDA TIPO 56, PLANTAS, SUPERFICIES
LAMINA 2	VIVIENDA TIPO 65-2PA, PLANTAS, SUPERFICIES
LAMINA 3	VIVIENDA TIPO 75-2PA, PLANTAS, SUPERFICIES
21125-01-56	PLANTA FUNDACIONES. ESTRUCTURA. TECHUMBRE, CORTES Y DETALLES
21125-02-56	ELEVACIONES A-B-C-D-E, CORTE A
21125-03-56	CERCHAS C1-C2-C3-C4
21125-01	PLANTA FUNDACIONES, PLANTA CIELO, LOSAS, CORTES Y DETALLES
21125-02	ELEVACIONES 1-2-3-D-C-B
21125-03	ELEVACIONES A-C1-B1- PLANTA CIELO TECHUMBRES 1° Y 2° PISO, CERCHAS
21125-01-65	PLANTA FUNDACIONES, PLANTA CIELO Y TECHUMBRES 1° Y 2° PISO, LOSAS
21125-02-65	ELEVACIONES A-B-C-D-E-1-2-3-4-5-CF 001-CERCHAS C1-C2

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en el denominado Lote 4B originado por Resolución de Sudivisión N° 31/2012 de fecha 20/03/2012, el cual posee una superficie de 39.564,62m2.

2.-La presente Resolución Modifica el Permiso de Edificación N° 28/2013 de fecha 08.05.2013, el cual modifica las unidades y tipologías de viviendas, que genera modificaciones en la superficie total edificada, alcanzando así el proyecto una superficie total edificada de 10.583,35 m2.

3.- Las tipologías y superficies de las viviendas aprobadas en el presente permiso son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1º piso	Sup. 2º piso	Sup. x viv.	Nº Unidades	Subtotal
1.-VIVIENDA TIPO 56 1P	56,74	0	56,74	46	2.610,04
2.-VIVIENDA TIPO 65 2P	31,94	33,19	65,13	67	4.363,71
3.-VIVIENDA TIPO 76 2P	43,07	32,13	75,2	48	3.609,60
SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA				161	10.583,35

4.- Presente Permiso de Edificación, se relaciona con Resolución N° 25-A/2016 de fecha 17.03.2016 (Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea).

5.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

6.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

8.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

10.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

11.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.


RODRIGO CÉSPED LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


FRANCISCO SAGREDO CACERES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FSC/RCL/rcf